

25 de octubre de 2016.
AUAD-01-16-0288 (493)

Señores
Consejo de Administración
Consejo Nacional de Vialidad

ASUNTO: Proyecto de construcción de la ruta nacional N° 257, sección Sandoval-Moín, en la provincia de Limón.

Estimados señores:

Como es de su conocimiento mediante el Decreto N° 38172 -MINAE-MOPT, publicado en la Gaceta N°30 del: 12/02/2014, "Declaratoria de conveniencia nacional e interés público al proyecto denominado construcción de la ruta nacional N° 257, sección Sandoval-Moín, en la provincia de Limón", en sus artículos 3 y 4 establece que el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) es el ejecutor de este proyecto. Adicionalmente, se emite el N°39385-MP-MOPT-H, publicado en la Gaceta N°244 del 16 diciembre 2015, "La creación de la Comisión Mixta para la construcción de la ruta nacional número 257, sección Sandoval-Moín, provincia de Limón", del cual se destacan los siguientes puntos:

Considerando: V.—Que en la definición de la tarifa, se consideró un beneficio de hasta \$20 USD/TEU, asociado al cumplimiento de todas las condiciones precedentes establecidas en el contrato, de las cuales, catorce ya se encuentran cumplidas, restando únicamente la construcción de la etapa final de la construcción de la Ruta Nacional 257. La obtención de dicho descuento, incide en la competitividad del país beneficiando al sector importador y exportador nacional, por lo que su preservación reviste especial interés público. (el resaltado es nuestro).

Artículo 3°—Funciones. Las principales funciones de la Comisión serán:

- a) Dirigir las acciones pertinentes para la consecución del objeto referido en el artículo 1° del presente Decreto;
- b) Ejecutar las acciones necesarias para solventar las situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de la obligación de habilitar el nuevo acceso vial que comunicará la Ruta Nacional N° 32 con la entrada al área de la Concesión, según el inciso 11) de la Cláusula del contrato.

Cabe resaltar que según este decreto, el contrato se firmó el día el trece de febrero del año dos mil doce y que de conformidad con lo establecido en el inciso 11) de la Cláusula 5.2.2 del Contrato, corresponde a la Administración Concedente la obligación de tener habilitado el nuevo acceso vial para comunicar la ruta nacional número 32 con la entrada al área de la Concesión.

25 de octubre de 2016
AUAD-01-16-0268 (493)
Página 2 de 2

Por lo anterior, esta Dirección mediante oficio AUOF-11-16-0279 (0506), del 13 de octubre del 2016, consulta el estado del proyecto al señor Oldemar Sagot González, Gerente Unidad Ejecutora BCIE, responsable del proyecto Acceso definitivo a la Terminal de Contenedores de Moín (TCM), ruta nacional N°257. Mediante respuesta emitida con el oficio POE-03-2016-1118 (se adjunta copia), del 21 de octubre del presente del año, se concluye lo siguiente:

- 1- Que el proyecto se encuentra dos meses de atraso considerando la fecha de inicio y el plazo contractual, considerando la premisa que la concesionaria acepte la ruta concluida a dos carriles en julio del 2017 y los cuatro carriles en diciembre del 2017.
- 2- A la fecha no se ha contratado la Supervisión del proyecto, lo cual es relevante por el tipo de proceso constructivo "Fast track", a criterio de esta Auditoría.

En consideración de las situaciones descritas, por el impacto de este proyecto y por ser Conavi el responsable de la ejecución del mismo, se advierte el riesgo que representa para la Administración el no tomar oportunamente las medidas pertinentes para cumplir con el compromiso adquirido con la Concesionaria y con el país.

Por lo anterior, se hace de conocimiento a ese honorable Consejo de Administración, para que adicionalmente, a lo solicitado en el acuerdo ACA 01-16-0310 (0077) del 07 de octubre del 2016, artículo XII, sesión N°1353-16 del 03 de octubre del presente, valore solicitar lo actuado por la Comisión Mixta o en su defecto comunicar las situaciones para que proceda conforme al artículo 3 del decreto N°39385-MP-MOPT-H, esto sin menos cabo de cualquier otra acción o medida que ese Consejo considere pertinente.

En tal sentido, se deja a consideración de ese honorable Consejo de Administración las acciones a seguir con el fin de minimizar el riesgo. Asimismo, para efectos de nuestro seguimiento, favor mantenernos informados.

Atentamente,


Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno
AUDITORÍA INTERNA



Cc. Archivo / copiadador

San José, 21 de octubre del 2016
POE-03-2016-1118

Licenciado
Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno
CONAVI

Asunto: Situación del proyecto "Acceso definitivo a TCM, Ruta Nacional No. 257".

Estimado señor:

Reciba cordial saludo. En respuesta a su oficio AUOF-11-16-0279 (0506) de fecha 13 de octubre de 2016, procedo a mencionar lo acontecido al día de hoy en el proyecto indicado en el asunto

- 1- Contratación Directa No. 2016CD-000026-00DIE "Estudios previos, diseño y construcción de la Ruta Nacional No. 257 – Acceso a la Terminal de Contenedores de Moín". Fue adjudicado al Consorcio del Atlántico por un monto de \$71.857.500,00 (setenta y un millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos dólares americanos con 00/100), dándose la orden de inicio a partir del día 29 de agosto de 2016; según el proceso establecido "Fast track", se tienen 6 meses de diseño, 18 meses de construcción y un mes de cierre, pero transcurrido el primer mes el Consorcio inicio las labores preliminares. El plazo contractual es de 20 meses, al final de este mes el Consorcio tiene que presentar el primer informe de diseño y el día de hoy se está enviando para su trámite la primera factura de avance de diseño.
- 2- Contratación Directa No. 2016CD-000003-06000001 "Supervisión de los estudios previos, diseño y construcción de la Ruta Nacional No. 257 – Acceso Definitivo a la Terminal de Contenedores de Moín". El proceso fue declarado infructuoso por parte del Consejo de Administración según el oficio ACA 01-16-0795 (0186) de fecha 4 de octubre de 2016.
- 3- Por parte de la Administración (Unidad Ejecutora), hasta el día de hoy no se tiene designado oficialmente el Ingeniero a Gerente de Proyecto, ya que el nombramiento del ingeniero que esta Gerencia designó no ha sido aprobado a nivel del Consejo de Administración.
- 4- De conformidad con la fecha de orden de inicio y el plazo contractual, se puede estimar un atraso de dos meses en el proceso de contratación, adjudicación y firma de contrato; esto si se establece el compromiso del Gobierno con la concesionaria APM Terminals, de que la ruta esté concluida con dos carriles para julio 2017 y con los cuatro carriles para diciembre 2017.

Con base a los puntos anteriores y el compromiso País de este proyecto, es que esta Unidad Ejecutora ha procurado de manera responsable que, el proyecto no se detenga por la falta de una empresa Supervisora e inclusive sin la designación del Ingeniero de proyecto; sin embargo, como contrapartida es importante aclarar que, la Dirección Ejecutiva solicitó apoyo a otras instancias técnicas del CONAVI y del MOPT, para contar con revisión de los resultados, estudios y diseños generados por el Consorcio del Atlántico.

POE-03-2016-0996

Página 2 de 2

De requerirse mayor información, quedo a sus órdenes.

Atentamente,



Ing. Oldemar Sagot González
Gerente a.i.

Unidad Ejecutora Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial



COPIA NO CONTROLADA

OSG

cf Archivo - Copiador



F 10.02.0-03-v1

Presentación de Documentos para el Consejo de Administración

Consejo de Administración
Secretaría de Actas
magally.mora@conavi.go.cr
Teléfono 22-02-55-99 Fax: 22-02-54-00

Dependencia solicitante¹: Auditoría Interna

Funcionarios Responsables²: Lic. Reynaldo Vargas Soto

| | |
|---|--|
| Documento a tramitar ³ : AUAD-01-16-0288 del 25/10/2016 | Referencia ^{3.1} : Advertencia sobre Ruta No. 257, Sección Sandoval-Moín |
|---|--|

Documentos complementarios⁴:

| | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|--|--|
| <input type="checkbox"/> Legal: 4.1 | <input type="checkbox"/> Técnico: 4.2 | <input type="checkbox"/> Financiero: 4.3 | <input type="checkbox"/> Otro: 4.4 Especifique: 4.4.1 |
| Nº | Nº | Nº | Nº |

Justificación y / o motivación del asunto⁵:

Para conocimiento y lo que se estime pertinente

Propuesta de acuerdo⁶: Se acuerda

N/A



v

Aprobado por el Consejo de Administración en Sesión No. 1043-14 de fecha 25 de setiembre de 2014
Elaborado por Secretaria de Actas y Revisado por el Departamento de Análisis Administrativo